



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

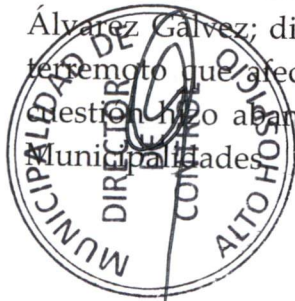


Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.507/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N°205/2018, de fecha 07 de Junio de 2018, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes comerciales presentados por doña Ruby Vargas Miranda, propietaria de inmueble ubicado en Pasaje Rinconada N°3214, quien solicita anulación de Patente Comercial Rol 204889, ubicada en Avenida La Pampa N°3141, a nombre de don Mauricio Enrique Álvarez Galvez; dicha propiedad estuvo inhabitable producto de los daños causados por el terremoto que afectó a nuestra Región en el año 2014, motivo por el cual arrendatario en gestión hizo abandono del local comercial.; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Rebájese del Sistema, la Patente Comercial **Rol 204889**, del contribuyente **Mauricio Enrique Alvarez Galvez**, [REDACTED]
- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm y Finanzas.
- Dir. Control.